CONTRATO No. 1169	**Orden de Servicios No. 1169 de 2022**
OBJETO	Realizar la renovación al servicio de ELOGIM SAAS, como Software que permite la obtención de estadísticas e indicadores de distintas fuentes de información, a través de diversos reportes, para evaluar la actividad académica y de investigación de la comunidad universitaria en el acceso y uso de los recursos electrónicos propios y suscritos por el Sistema de Bibliotecas.
VALOR	**Quince millones ciento sesenta y un mil setecientos cincuenta y un pesos ($ 15.161.751,00)M/Cte incluido IVA**
CONTRATISTA	**ELOGIM S.A.S con NIT 900595716-2**
PLAZO	**Doce (12) meses**
FECHA DE INICIO	**Día 13 Mes 09 Año 2022**
FECHA DE TERMINACIÓN	**Día 12 Mes 09 Año 2023**
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	**CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA**
No. PÓLIZA	**3428455–7 Suramericana**
FECHA DE EXPEDICIÓN DE PÓLIZA	**Día 05 Mes septiembre Año 2022**
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	**Día 05 Mes septiembre Año 2022**

En Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de septiembre del año 2022, adelantaron para la firma del Acta de Inicio ANDRES MARTINEZ OSSA quien ejerce como representante legal y contratista de la Orden de Servicios No.1169 de 2022 y CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA Jefe de la Sección Biblioteca, en calidad de Supervisor del Contrato y por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir de los trece (13) días del mes de septiembre de 2022.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente:

1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a los procesos y procedimientos de la Universidad.

3. Derechos y Confidencialidad:

   a) La Universidad Distrital Francisco José de Caldas es la dueña de todos los derechos de la información almacenada en el Sistema de Información Bibliográfico.

b) El Contratista se compromete a guardar confidencialidad de toda la información manejada durante el desarrollo del contrato cuya propiedad es de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y no ser utilizada por terceros sin su consentimiento.

4. Todos los ajustes a que haya lugar estarán sujetos a las pólizas de estabilidad y extendidos en el tiempo, de acuerdo a los documentos que reposen en el contrato.

5. El Contratista entregará a la Universidad, los informes de los soportes y trabajos realizados durante la ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.

   "Presentar semestralmente un informe sobre actividades de soporte técnico, las condiciones y funcionamiento del Servicio".

6. Toda comunicación realizada debe hacerse llegar al correo biblio@udistrital.edu.co, las comunicaciones verbales y telefónicas servirán de apoyo, pero los acuerdos y decisiones del contrato, serán únicamente válidos por correo o por actas de seguimiento.

7. Forma de pago. Cláusula Tercera LA UNIVERSIDAD pagará AL CONTRATISTA el valor total del presente contrato según contado comercial. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique a la División Financiera la factura electrónica de venta o cuenta de cobro, junto con la certificación expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución del contrato, último pago de parafiscales o copia de seguridad social, evaluación del proveedor, copia del RUT y Cámara de Comercio (no mayor a 90 días, si es el caso).

8. La factura debe ser presentada ante la supervisión del contrato de acuerdo a lo establecido en las circulares No. 001 y No. 002 de 2016, expedidas por la División Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

   https://viceadmin.udistrital.edu.co/division-recursos-financieros/index.php/sobre-nosotros/circulares

9. El Contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta orden de servicios y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella a los trece (13) días del mes de septiembre del año 2022.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por la Universidad

CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA
Supervisora del Contrato
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Por el Contratista

ANDRES MARTINEZ OSSA
Representante Legal
ELOGIM S.A.S